Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá D.C., 6 de abril de 2026

Señor
NELSON DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
nhernandez@misnalud.gov.co;jvelez@minsalud.gov.co;correo@minsalud.gov.co;
jquinones@minsalud.gov.co
Carrera 13 No. 32-76 piso 1
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS 1348 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y FINDETER.

ASUNTO: Incumplimiento compromisos reunión del 27 de marzo de 2026.

Cordial saludo:

Muy atentamente nos dirigimos a usted para expresar nuestra preocupación por el incumplimiento del compromiso que asumió el Ministerio de Salud y Protección Social en reunión de seguimiento del contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024 llevada a cabo el 27 de marzo de 2026, en relación a la expedición desde el 30 de marzo hasta el 1 de abril de 2026 de las viabilidades técnicas y financieras de los estudios y diseños que fueron radicados por FINDETER, así:

No	Grupo	CAPS	OFICIO REMISORIO	FECHA DE REMISION
1	1	Puesto de Salud Punta Bonita	200265302414	10/03/2026
2		Puesto de Salud Barranco	200265302414	10/03/2026
3		Puesto de Salud San Francisco / Calle Larga	200265302414	10/03/2026
4	2	Puesto de Salud Citronela	200265302416	10/03/2026
5		Puesto de Salud Llano Bajo	200265302416	10/03/2026
6		Puesto de Salud Zaragoza	200265302416	10/03/2026
7		Puesto de Salud Guadual	200265302416	10/03/2026
8	3	Puesto de Salud Comuna 9	200265302418	10/03/2026

No	Grupo	CAPS	OFICIO REMISORIO	FECHA DE REMISION
9		Puesto de Salud Jardín	200265302418	10/03/2026
10		Puesto de Salud Colon	200265302418	10/03/2026
11	N/A	Puesto de Salud San Cipriano	2202651302360	9/03/2026

Información que fue a ustedes ratificada mediante comunicación radicado No.2202651302475 del 12 de marzo de 2026 y complementada como consta en comunicación No. 2202651302869 del 25 de marzo de 2026, conforme a lo solicitado por el Ministerio.

Como es de pleno conocimiento del Ministerio, la expedición de dichas viabilidades constituye requisito indispensable y previo para el inicio del componente de obra civil de los once (11) Centros de Atención Primaria en Salud – CAPS actualmente en ejecución, conforme a lo dispuesto en los Estudios Previos del contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024, los cuales establecen expresamente, entre otros aspectos, que:

> *"Los "Estudios" y "Diseños" deberán ser radicados al MINISTERIO para obtener el concepto técnico de viabilidad conforme a lo establecido en la Resolución 2053 de 2019 expedida por el MINISTERIO y sus modificaciones. De manera específica y para el componente de infraestructura los diseños deben cumplir con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 o la que sustituya y modifique.*
>
> *Como resultado de la etapa de "Estudios" y "Diseños" el MINISTERIO emitirá concepto técnico de viabilidad, con lo cual se podrá dar inicio la ejecución de las obras."*

Adicionalmente, por cuanto es necesario garantizar el cierre financiero o, en su defecto, la priorización de la ejecución de cada uno de los CAPS por parte de esa Cartera Ministerial, previo al inicio de la fase de obra civil, en atención a lo dispuesto en la cláusula cuarta del citado contrato interadministrativo, la cual establece:

> *"El valor estimado para la ejecución de la INFRAESTRUCTURA EN SALUD se deriva de la información aportada por el MINISTERIO, la cual se precisará en el momento de terminar la etapa de los estudios y diseños que tendrán en cuenta las condiciones de geolocalización, accesos, transportes terrestres, fluviales o marítimos y demás condiciones adversas que impidan la normal ejecución de los proyectos. Por lo anterior, el valor de cada INFRAESTRUCTURA EN SALUD será definido como resultado de los Estudios y Diseños de cada proyecto. El MINISTERIO definirá los CAPS objeto de intervención y el alcance final de las intervenciones de acuerdo con los recursos disponibles para los proyectos."*

Las circunstancias descritas fueron oportunamente puestas en conocimiento de ese Ministerio tanto durante la citada reunión de seguimiento como mediante la comunicación radicada bajo el No. 2202651303105 del treinta y uno (31) de marzo de 2026, a través de la cual FINDETER solicitó expresamente *"(…) dar cumplimiento al compromiso adquirido por esa Cartera Ministerial, en el sentido de emitir, dentro de las fechas previamente indicadas, las viabilidades técnicas y financieras de los once (11) CAPS que culminaron la etapa de estudios y diseños, garantizando el cierre financiero o la priorización de los mismos, a efectos de proceder con el inicio del componente de obra civil*".

En virtud de lo anterior, reiteramos de manera respetuosa la solicitud de expedición de las viabilidades técnicas y financieras de los estudios y diseños oportunamente radicados por FINDETER, para lo cual manifestamos una vez más nuestra plena disposición para asistir a las reuniones que se estimen pertinentes o para suministrar la información adicional que resulte necesaria con el fin de viabilizar y agilizar el inicio de la fase de obra civil de los referidos proyectos.

Cordialmente,

JORGE EMILIO MERCADO GONZALEZ
Gerente Medio Ambiente

Proyecto: Henry Andrés Gañan – Gestor Contrato No 1348 del 2024
Claudia M. García Castro – Profesional Coordinación Contratación Derivada
Revisó: Andrea Alexandra Bohórquez López – Coordinadroa Contratación Derivada
Ana María León Valencia – Directora Asuntos Contractuales (E)